



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 355/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Andrés Tepetlapa.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha cuatro de agosto del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por el Departamento de Ejecución de Resoluciones de este órgano garante, el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco; signado por el ciudadano José Luis Ortega Martínez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Andrés Tepetlapa, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco. Asimismo, con fecha siete de agosto del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo garante de transparencia el oficio de cuenta. Por lo que, derivado de la respuesta emitida por el Presidente Municipal – en su carácter de titular - del Sujeto Obligado al rubro señalado, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco.-----

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco feneció el doce de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Presidente Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento antes mencionado. - - - - -





- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco; signado por el ciudadano José Luis Ortega Martínez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Andrés Tepetlapa; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones


C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.



C. Adriana Reyes Martínez


LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 355/24.

HERS/ccjr 

Fwd: SAN ANDRES TEPETLAPA

De: San Andres Tepetlapa <sanandrestepetlapa2@gmail.com>
Fecha: 04/08/2025 12:53
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx

01ã ä ää[KÖ[!!^| Á
^|^&5) ä| Á^Áää äc^Á
!^& !!^) c^Ä
Ø } ää ^} q Á^* äHäo • È
î ÄÄX ÖPFGJ ÄZÖÄ
î FÄ GÄZÄ Ä HÄ^Äää
ŠVÖDÖÖUE
7!^ää ^ ^& äääÄää
ä + !{ äää) KÜ^&^ääöe
Ö^) !:ää^ÄÖ^ ^!ä| • È
Ø & @ää^Äää
&ä äääää) KÄ
G Ä EÖEG

----- Forwarded message -----

De: **San Andres Tepetlapa** <sanandrestepetlapa2@gmail.com>
Date: mar, 17 jun 2025 a la(s) 6:26 p.m.
Subject: SAN ANDRES TEPETLAPA
To: [REDACTED]
<sub_direccion_asuntos_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx>, <tecnologias@ogaipoaxaca.org.mx>

ENVÍO CONTESTACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESPERANDO ACUSE DE CONTESTACIÓN.

QUEDO DE USTED.
JOSE LUIS ORTEGA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Adjuntos (1 archivo, 741.3 KB)
- DOC.pdf (741.3 KB)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS TEPETLAPA
2023-2025



San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oax., A 17 de Junio de 2025.

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA

COMISIONADA PONENTE.

OGAIPO

PRESENTE.

El que suscribe, El C. José Luis Ortega Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan, Oaxaca, me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar contestación al recurso de revisión expediente número RRA 355/24.

1.- Cuál es el nombre del servidor Público que se encarga de la Unidad de Transparencia? **Teresita Cruz Palma Responsable de la Unidad de Transparencia.**

2.- Cuál es la percepción Salarial que recibe? **Ninguna.**

3.- Qué preparación académica tiene? **Carrera Técnica**

4.- Qué cursos ha recibido en materia de acceso a la información? **Ninguna.**

5.- Conoce cómo funciona la PNT? **SI**

6.- Podría explicarme qué es SIGEMI, SIPOT, SICOM?

SIGEMI: Sistema de gestión de medios de impugnación.

SIPOT: Sistema de portales de obligaciones de transparencia.

SICOM: Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

7.- Considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es atendido de forma eficaz y eficiente en el municipio? **SI**

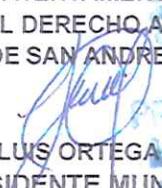
8.- Considera que el ejercicio de derecho de acceso a la información pública coadyuva de forma positiva a la transparencia y rendición de cuentas para la ciudadanía del municipio? **SI**

9.- Ha recibido cursos por parte de OGAIPO? **NO**

Sin otro asunto que trata quedo de usted.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TEPETLAPA


PRESIDENCIA
C. JOSÉ LUIS ORTEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Tepetlapa,
Oto. Silacayoapam, Oax.

Palacio Municipal S/N, San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oax.

C.P.: 69160 e-mail: sanandrestepetlapa2@gmail.com

S G D

Delantero: SAN ANDRES TEPETLAPA

De: "Cumplimientos" <cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 06/08/2025 11:15
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: SAN ANDRES TEPETLAPA
Fecha: Mon, 4 Aug 2025 12:53:11 -0600
De: San Andres Tepetlapa <sanandrestepetlapa2@gmail.com>
Para: oficialiadepartes@ogaipooaxaca.org.mx, cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx

Ólã ä ää[KÓ[!!^| Á
^|&d5) äi Ä^Ää) ääöÁ
!^& !!^) ö Ä
Ø } ää ^| d Ä* ääöäö È
Í ÄÄYXÖÄ-ÖZGJÄÄÖÄ
Í FÄ GÄÄÖÄ Ä HÄ^Ää
ŠVÖÖÖÖÜÈ
7!^äÄ ^ Ää ääöäÄ
ä +!{ ää) KÜ^&^äöäö
Ö^| ääÄ^ÄÖB^ Ää| •È
Ø &@äÄ^ ÄäÄ
&ä ääöä) KÄ
G ÈÈ ÈÖÈÈ

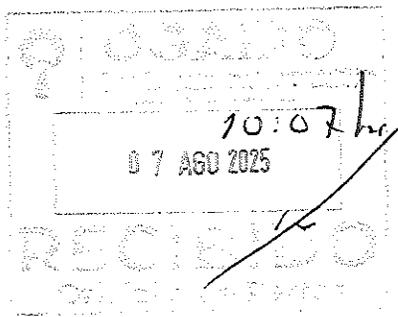
----- Mensaje reenviado -----

De: **San Andres Tepetlapa** <sanandrestepetlapa2@gmail.com>
Fecha: mar, 17 jun 2025 a la(s) 6:26 p.m.
Asunto: SAN ANDRES TEPETLAPA
Para: [Redacted]
<sub_direccion_asuntos_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx>, <tecnologias@ogaipooaxaca.org.mx>

ENVÍO CONTESTACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESPERANDO ACUSE DE CONTESTACIÓN.

QUEDO DE USTED.
JOSÉ LUIS ORTEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Adjuntos (1 archivo, 741.3 KB)
- DOC.pdf (741.3 KB)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRES TEPETLAPA
2023-2025



San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan, Oax., A 17 de Junio de 2025.

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA PONENTE.
OGAIPO
PRESENTE.

El que suscribe, El C. José Luis Ortega Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan, Oaxaca, me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar contestación al recurso de revisión expediente número RRA 355/24.

- 1.-Cuál es el nombre del servidor Público que se encarga de la Unidad de Transparencia? **Teresita Cruz Palma Responsable de la Unidad de Transparencia.**
- 2.-Cuál es la percepción Salarial que recibe? **Ninguna.**
- 3.- Qué preparación académica tiene? **Carrera Técnica**
- 4.- Qué cursos ha recibido en materia de acceso a la información? **Ninguna.**
- 5.- Conoce cómo funciona la PNT? **SI**
- 6.- Podría explicarme qué es SIGEMI, SIPOT, SICOM?
SIGEMI: Sistema de gestión de medios de impugnación.
SIPOT: Sistema de portales de obligaciones de transparencia.
SICOM: Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.
- 7.- Considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es atendido de forma eficaz y eficiente en el municipio? **SI**
- 8.-Considera que el ejercicio de derecho de acceso a la información pública coadyuva de forma positiva a la transparencia y rendición de cuentas para la ciudadanía del municipio? **SI**
- 9.- Ha recibido cursos por parte de OGAIPO? **NO**

Sin otro asunto que trata quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TEPETLAPA

PRESIDENCIA
C. JOSE LUIS ORTEGA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Tepetlapa,
Uto. Silacayoapan, Oax.

Palacio Municipal S/N, San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan, Oax.
C.P.: 69160 e-mail: sanandrestepetlapa2@gmail.com